



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT: 800.103.196-1



RESOLUCION No 1229 de 2011

“Por medio de la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes en el año 2011 en la Secretaria de Educación Departamental del Guaviare”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Resolución No009 del 10 de enero del 2008 y ..

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No8766 del 7 de octubre del 2011, del Ministerio de Educación Nacional, fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales en el 2011, en las entidades territoriales certificadas en educación.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adoptar en la Secretaria de Educación Departamental del Guaviare, la Resolución No 8766 del 7 de octubre del 2011, expedida por el Ministerio de Educación Nacional , donde establece el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del Estado que se debe adelantar durante el año 2011, en su estricto cumplimiento, así;

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Revisión de las vacantes definitivas y consolidación de la información pertinente	Hasta el 19 de octubre de 2011
Expedición, publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del reporte anual de vacantes definitivas por establecimiento educativo	20 de octubre de 2011
Emisión y publicación del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslado	24 de octubre de 2011
Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados	Desde octubre 25 hasta noviembre 17 de 2011
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados	Entre el 18 y el 29 de noviembre de 2011
Toma de decisión frente a cada solicitud de traslado y suscripción de los convenios	Entre el 30 de noviembre y el 6 de



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT: 800.103.196-1



interadministrativos para los traslados entre entidades territoriales a que haya lugar.	diciembre de 2011
Publicación de la lista de docentes y directivos seleccionados para traslados	7 de diciembre de 2011
Recepción de solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslados y modificaciones de las lista si hay lugar a ello	Entre el 7 y el 15 de diciembre de 2011
Decisión frente a las solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslados y modificación de la lista si hay lugar a ello	Entre el 7 y el 19 de diciembre del 2011
Expedición de los actos administrativos de traslados	20 y 21 de diciembre de 2011

PARAGRAFO. La publicación de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado deberá mantenerse como mínimo hasta el 15 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el Decreto 520 de 2010.

ARTICULO 2º El rector o director rural del establecimiento educativo estatal receptor o quien haga sus veces deberá expedir la correspondiente constancia de presentación del educador que laborará en tal establecimiento, en cumplimiento del traslado, y remitirla a la Secretaria de educación respectiva, dentro de los (5) cinco primeros días hábiles siguientes al inicio del calendario académico, Dicha constancia deberá contener, por lo menos, el nombre completo del educador, documento de identidad, fecha de presentación y las observaciones que el rector o director rural considere pertinentes.

Continuación de la Resolución No

ARTICULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare a los 10 de Octubre del 2011

VICTOR HUGO RIVAS ASPRILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Javier Liz Murillo